



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL**  
**Nº 149-2021-MPSM**

Tarapoto, 23 de noviembre de 2021.

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el martes, 23 de noviembre de 2021, se debatió el **Dictamen N° 031-2021-COAAL-MPSM**, que solicita se emita mediante acuerdo de concejo nueva resolución de conformación del comité de administración del programa del vaso de leche, por cambios de integrantes de la OSB y funcionario municipal; y,



**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria, realizada el día martes, 23 de noviembre de 2021, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial encargado Henry Maldonado Flores, y con la asistencia de los siguientes regidores: Blanca Díaz Vela, Luis Antonio Ramírez Flores, Luis Alberto Villacorta Salas, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Arbel Dávila Rivera, Liz del Águila Beteta de Paredes y Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate el **Dictamen**.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Sobre el particular, El inciso 2.1°, del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece: "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en los municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditado por el Ministerio de Agricultura."

El tercer párrafo del inciso 2.2°, del artículo 2° del mismo-cuerpo legal, modificado por la Ley N° 27712, establece: "Los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata."

En lo demás, y de la revisión del Informe N° 227-2021-GDS/MPSM, emitido con fecha 18 de octubre del 2021, por la Gerencia de Desarrollo Social — MPSM, se observa que los documentos adjuntos respecto al reemplazo de tres (3) integrantes del comité de Administración del programa de Vaso de Leche -PVL, al haber cumplido su periodo de gobierno de las representantes de las Organizaciones Sociales de Base, que conformaban el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche periodo 2019-2021 (02) años, mediante Resolución de Alcaldía N° 01046-2019-MPSM y el cambio de funcionario mediante Resolución Alcaldía N° 928-2021-A-MPSM al Econ. Carlos Alberto Chira Córdoba como Gerente Municipal quien forma parte del comité de Administración del Programa Vaso de Leche, así como el Acta de Asamblea de las tres (03) nuevas representantes de la Organización del Programa Vaso de Leche , elegidas democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización, estos documentos acreditan su legitimad. por lo que, resulta procedente.



**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



**POR LO TANTO:**

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el martes, 23 de noviembre de 2021, el Concejo Municipal APROBÓ, por UNANIMIDAD, el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo 1º. – APROBAR**, modificar el acuerdo de concejo N°204-2019 aprobado en sesión ordinaria del 4 de noviembre del mismo año con la finalidad de emitir la nueva resolución, quedando como nuevo miembro del dicho comité: Arq. Tedy del Águila Groneth, alcalde provincial de San Martín, funcionario municipal Econ. Carlos Alberto Chira Córdova, continúa en el cargo Bióloga Juanita Linda Saavedra Viena, representante del vaso de leche Sra. Ana Cecilia Reátegui Acedo, Sra. Deisy Facundo Sánchez, manteniéndose el representante de la asociación de productores agropecuarios el Ing. William Gallegos Arévalo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:**

C.c  
AL;  
GM;  
**GDS:**  
SG;  
OIS;  
Oll y  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES  
Alcalde (e)



TARAPOTO

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 52235

[www.mpsm.gob.pe](http://www.mpsm.gob.pe) [mpsm@mpsm.gob.pe](mailto:mpsm@mpsm.gob.pe)